



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 103 -2017-CU-UNAP
Iquitos, 19 de diciembre de 2017**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 19 de diciembre de 2017, sobre aprobación de Protocolo de Seguridad de Laboratorios;

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio n.º 0530-2017-FCB-UNAP, presentado por el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), solicita la aprobación de los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios de la carrera profesional de Ciencias Biológicas, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Botánica
2. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ficología
3. Protocolo de Seguridad del Laboratorio 1 de Fauna
4. Protocolo de Seguridad del Laboratorio 2 de Fauna
5. Protocolo de Seguridad del Laboratorio 1 de Biología
6. Protocolo de Seguridad del Laboratorio 2 de Biología
7. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Bioquímica
8. Protocolo de Seguridad del Laboratorio 1 de Hidrobiología
9. Protocolo de Seguridad del Laboratorio 2 de Hidrobiología
10. Protocolo de Seguridad del Laboratorio 3 de Hidrobiología
11. Protocolo de Seguridad del Laboratorio 1 de Microbiología
12. Protocolo de Seguridad del Laboratorio 2 de Microbiología
13. Protocolo de Seguridad del Laboratorio 3 de Microbiología
14. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Parasitología

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 19 de diciembre de 2017, acordó por unanimidad aprobar los Protocolos de Seguridad de Laboratorios de Pre y Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar los Protocolos de Seguridad de los Laboratorios de la carrera profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de acuerdo al siguiente detalle:

1. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Botánica
2. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Ficología
3. Protocolo de Seguridad del Laboratorio 1 de Fauna
4. Protocolo de Seguridad del Laboratorio 2 de Fauna
5. Protocolo de Seguridad del Laboratorio 1 de Biología
6. Protocolo de Seguridad del Laboratorio 2 de Biología
7. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Bioquímica
8. Protocolo de Seguridad del Laboratorio 1 de Hidrobiología
9. Protocolo de Seguridad del Laboratorio 2 de Hidrobiología
10. Protocolo de Seguridad del Laboratorio 3 de Hidrobiología
11. Protocolo de Seguridad del Laboratorio 1 de Microbiología
12. Protocolo de Seguridad del Laboratorio 2 de Microbiología
13. Protocolo de Seguridad del Laboratorio 3 de Microbiología
14. Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Parasitología

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL